



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VELAMAZÁN

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria del día 2 de diciembre de 2013 el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo, se anuncia la licitación conforme a las siguientes bases:

*1º.- OBJETO:*

A.- Constituye el objeto del contrato la enajenación del aprovechamiento de madera de cho-  
po que seguidamente se relaciona, con las siguientes mediciones:

Monte nº 321 del CPU y de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominado El Soto con  
1.902 chopos en pie con un volumen de 2.206 c.c.

B.- Tipo de tasación:

Monte nº 321: ciento dieciséis mil novecientos dieciocho euros (116.918), (21% IVA no in-  
cluido), mejorable al alza.

*2º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.*

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y aten-  
diendo únicamente a un único criterio para la adjudicación, que será a la oferta cuyo precio sea  
más alto.

*3º.- CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.*

Regirá el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas que regula la ejecución de  
disfrutes en montes a cargo de la Dirección General del Medio Natural, etc (Resolución de 24  
de abril de 1975; B.O.E. de 21 de agosto de 1975; B.O.E. de 6 y 30 de junio de 1975) y en el  
Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de los aprove-  
chamientos maderables (Resolución de 6 de mayo de 1975; B.O.E. de 20 de agosto de 1975, y  
el particular para este aprovechamiento, establecido por la Sección de Ordenación y Mejora II:

1. Para la obtención de licencias, será necesario abonar los. gastos de señalamiento.
2. La liquidación final será a riesgo y ventura.

*4º.- PLAZO DE EJECUCIÓN.*

A.- El Plazo máximo de ejecución, incluidas la extracción total de los productos leñosos y  
eliminación de residuos, será de DOCE MESES, a partir del día siguiente a la notificación de  
la adjudicación.

*5º.- GARANTÍAS.*

Provisional: Los licitadores deberán constituir una garantía provisional por importe de 3%  
del tipo de licitación. Definitiva; 5% del importe del remate, excluido el IVA.

*6º.- GASTOS A CUENTA DEL ADJUDICATARIO.*

Todos los inherentes al contrato, anuncios, tasas y demás impuestos a que hubiere lugar con  
motivo de la enajenación.

*7º.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.*



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 143

Miércoles, 18 de Diciembre de 2013

En la Secretaría del Ayuntamiento de Velamazán, los lunes de 9h a 13h: Teléfono: 975.18.12.14, donde se tramita el respectivo expediente,

*8º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.*

La proposiciones de presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina (lunes de 9 h. a 13 h.), durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

*9º.- MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.*

En la Casa Consistorial, a las 11 horas del LUNES siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, se calificarán los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, y a continuación se procederá a la apertura del sobre B.

Velamazán, 2 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno.

2807

BOPSO-143-18122013